Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS.

dida de tiempo se trahiga un Estado y Arreglo de dhos Enseres y Actuales precios â q. valen dhos trigos con una regulacn. del precio y peso â q. podra Establecerse la hogaza de pan Comun, y asi mismo del â q. corren los trigos Candeales pa. tomar provida. sobre el aumto. de Onzas al pan frances, y de tahona como â los genos. de pasta, y verificado dho Estado y noticia puntual de todo se cite al Cavdo. Immediatamte. pa. resolver lo Combte.

Sobre precio â los trigos.

El Sor. Dn. Victe. Vilaplana Pror. Cindico Persono. de este ppco. hizo prestte. â esta Ciudad hallarse con segs. Informes de q. los trigos fuertes de Calidad corren â precio de treinta y nueve â quarta. rs. la fa. en el Almudi de Murcia, por q. suplica â esta Ciudad se sirva tomarlo en Consideracion pa. la Vaja q. Correspde. hacer desde luego al pan de tahona y Entendida Acuerda que sin perjuicio de las Provids. que en adelante deva tomar desde luego se proceda â la Observacion del Arreglo echo al Pan de tahona y Gens. de Pasta haciendolo saver â los Interesados pa. su Cumplimto.